



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.090

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 2.492, UBICADAS EN EL LUGAR DENOMINADO "COLONIA" DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4.449 CERRO CORÁ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Hohenau, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Finca N° 2.492, Distrito Hohenau, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 30 de octubre de 1991, ubicada en el lugar denominado "Colonia" del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 4.449 "Cerro Corá", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCIÓN "I" CON CTA. CTRL. N° 23-060-02:

AL NORTE: Con rumbo S 45° 14' 15" E (Sur, cuarenta y cinco grados, catorce minutos, quince segundos, Este), mide 23,10 m. (Veintitrés metros con diez centímetros), linda con calle "B";

AL SUR: Con rumbo N 45° 0' 0" W (Norte, cuarenta y cinco grados, cero minuto, cero segundo, Oeste), mide 23,10 m. (Veintitrés metros con diez centímetros), linda con Derechos de Juan A. Acosta y otros;

AL ESTE: Con rumbo S 44° 45' 45" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste), mide 73,4 m. (Setenta y tres metros con cuatro centímetros), linda con los lotes N° 6,7, y 8; y,

AL OESTE: Con rumbo N 44° 45' 45" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 72,96 m. (Setenta y dos metros con noventa y seis centímetros), linda con la Fracción II.

SUPERFICIE: 1.686 m² (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

FRACCIÓN "II" CON CTA. CTRL. N° 23-060-01:

AL NORTE: Con rumbo S 45° 14' 15" E (Sur, cuarenta y cinco grados, catorce minutos, quince segundos, Este), mide 57,2 m. (Cincuenta y siete metros con dos centímetros), linda con calle "B";

AL SUR: Con rumbo N 45° 0' 0" W (Norte, cuarenta y cinco grados, cero minuto, cero segundo, Oeste), mide ~~58,65~~ m. (Cincuenta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros), linda con derechos de Juan A. Acosta y otros;

xe *L.W.* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.090

AL ESTE: Con rumbo S 44° 45' 45" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste), mide 72,96 m. (Setenta y dos metros con noventa y seis centímetros) linda con Fracción I; y,

AL OESTE: Con rumbo N 46° 2' 43" E (Norte, cuarenta y seis grados, dos minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 72,76 m. (Setenta y dos metros con setenta y seis centímetros), linda con calle N° 2.

SUPERFICIE: 4.214 m² (CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

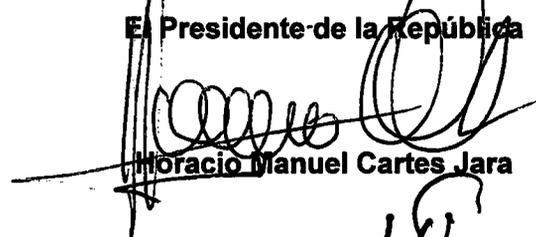

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, *28* de *octubre* de 2013.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior